ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA 300.11.03.021-2021, PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ARCHIVO, Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY.

YAMILET MURCIA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.863.330 de Cali Valle, en su calidad de Gerente General del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY, con NIT. 805.003325-2 y Acuerdo de creación N° 0003 del 16 de enero de 1996, y según Decreto de Nombramiento N° 005 de fecha primero (01) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016) y acta de posesión de la misma fecha, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en la Subsección quinta (05) del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el **IMDERTY** comunica lo siguiente:

Que, el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – "IMDERTY",** adelantó proceso de invitación publica de Mínima Cuantía N.º **300.11.03.021 de 2021**, y en virtud de ello, procede con el presente documento a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada El oferente la empresa, **TINTAS Y SUMINISTROS DEL VALLE S.A.S** con número de NIT 900.281.183-9, representado legalmente por la señora **ALEXANDRA CARDONA SOTO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 29.179.904, con matricula mercantil No. 763781-16 de 30 de abril de 2009, domiciliado en la Ciudad de Cali en la Avenida 3N #45n-02 Cali, Correo electrónico **alexandra.cardona@tintasysuministrosdelvalle.com.co,** Tel 316 878 2979, expedido con código de verificación 08214RX4U2.

Que la presente comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el **Nº 300.11.03.021-2021,** de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO. - COMUNICAR LA ACEPTACIÓN: Comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presenta por El oferente la empresa, **TINTAS Y SUMINISTROS DEL VALLE S.A.S** con número de NIT 900.281.183-9, representado legalmente por la señora **ALEXANDRA CARDONA SOTO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 29.179.904, con matricula mercantil No. 763781-16 de 30 de abril de 2009, domiciliado en la Ciudad de Cali en la Avenida 3N #45n-02 Cali, Correo electrónico **alexandra.cardona@tintasysuministrosdelvalle.com.co,** Tel 316 878 2979, expedido con código de verificación 08214RX4U2., por estar ajustada al presupuesto contenido en los Estudios Previos y la Invitación Publica, por cumplir con los requisitos habilitantes señalados de acuerdo al orden de elegibilidad, por ser la oferta económica más favorable para la entidad y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la Invitación Publica **N.º 300.11.03.021-2021** y como en la oferta presentada.

SEGUNDO. - OBJETO CONTRACTUAL: **ADQUISICION DE MATERIALES DE ARCHIVO, Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY.** Los cuales se detallan a continuación:

ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA 300.11.03.021-2021, PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ARCHIVO, Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY.

ITEM No.	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA PARA ARCHIVO ACTIVO REF1256-12 TROQUELADA	UND	300	$ 14.500	$4.350.000
2	DISCO EXTERNO DE 4 TB	UND	1	$755.650	$755.650
3	DISCO DURO 2 TB	UND	2	$583.333	$1.166.667
4	ARMARIO METALICO PAPELERO MEDIDAS 1,80 X 90 X 45	UND	1	$2.083.333	$2.083.333
5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UND	20	$28.167	$563.333
6	CARPETA YUTE 600 GRMS	UND	300	$900	$270.000
7	TONER IMPRESORA MULTILASER JET MFPM426Fdw ORIGINAL	UND	6	$892.500	$5.355.000
8	TONER IMPRESORA MULTILASER JET 131 CON CHIP	UND	3	$337.167	$1.011.500
9	TONER IMPRESORA HP LASER JET MFP 137 ENW CON CHIP	UND	6	$337.167	$2.023.000
10	TARJETA SDXC 64 GB	UND	1	$80.000	$80.000
TOTAL					$17.658.483

VALOR TOTAL de la propuesta por los 10 ítems es de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($17.098.471)**

TERCERO-VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **TOTAL VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA: DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($17.098.471)**. incluido el valor del IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: El gasto que se genere con la celebración del presente contrato será con cargo al presupuesto del IMDERTY Vigencia 2021, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere el servicio requerido, se imputará al certificado de disponibilidad Presupuestal N°. 000637 de 21 de diciembre de 2021, Rubro Presupuestal: 2.1.02.02.001.003.01.01 RESMAS HOJA CARTA Y OFICIO ENTRE OTROS por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($4.598.590), 2.1.02.02.001.003.03.01 RP TONER PARA IMPRESORA por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($11.482.425),2.1.02.02.001.003.05.01 RP ARCHIVADORES METALICOS por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.144.975), 2.1.02.02.001.004.03 RP PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.052.754) que en total es

ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA 300.11.03.021-2021, PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ARCHIVO, Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY.
por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($20.598.744).**

QUINTO: FORMA DE PAGO: El IMDERTY cancelará el valor del contrato de acuerdo a la presentación de las facturas que se expidan de acuerdo a la ejecución del contrato, con el recibido de conformidad por parte del supervisor designado por **El IMDERTY**. Dicho pago se efectuará a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en de radicación de la factura o documento equivalente en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Imderty, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista.

El proceso de aceptación de la factura o documento equivalente se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del CONTRATISTA, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor de la factura o documento equivalente. La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe de ejecución y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

SEXTO: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato es de los 2 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, su vigencia no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDERTY con apoyo técnico dela contratista profesional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OCTAVO: GARANTIAS: Se constituirá, dentro de los DOS (02) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO-IMDEERTY**, garantía única, que podrá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que avale los siguientes amparos:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, se exigirán las siguientes garantías:

ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA 300.11.03.021-2021, PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ARCHIVO, Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMDERTY.

Ítems	Amparo	Valor amparado	Vigencia
1	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y (6) seis meses más
2	Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Su vigencia será a partir del inicio del contrato y un (1) años más.

Parágrafo 1: En caso de prórroga o modificación del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

SEPTIMO-DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) Estudios Previos. b) Disponibilidad Presupuestal, c) Invitación Publica, d) Oferta económica y documentos del contratista, e) Aprobación de pólizas. La **oferta** y la comunicación de **aceptación** de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP II.

El presente documento será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDERTY**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherente acorde a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Dada en el Municipio de Yumbo, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil veintiuno (2.021).

YAMILET MURCIA ROJAS
Gerente – IMDERTY.

Elaboró: Área Jurídica.
Revisado: Michel Gianina Bejarano García – Subgerente Administrativa Y Financiera.